

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

**No.
CONTRATO**

TRANSPORTADOR 1:	RAUL LIANRES		
NIT-CC 1:	1128271645	TELEFONO:	3142117427
CONTRATANTE:	Ana María Jiménez Callejas		
NIT - CC	1000397273	TELEFONO	3218531923
DIRECCION:	Cra 134 # 62-26 Barrio nuevo el hueco - San Cristóbal	EMAIL:	
NOMBRE R/L	Ana María Jiménez Callejas	CC	1000397273
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		

CONVENIO	Nit.		
NUMERO RDO		FECHA RDO	VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES
	No INTERNO	023	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	31
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA	9	MES	JUNIO	AÑO 2023
	FECHA DE TERMINA	DIA	15	MES	JUNIO	AÑO 2023

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 900.000					
---------------------------	---	--	--	--	--	--

FROMA DE PAGO	El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL 900.000		EFFECTIVO	
			ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
			VALOR REST	\$		
			FECHA PAGO	DIA 15	MES JUNIO	AÑO 2023

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin Sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	SAN CRISTOBAL- SOPETRAN	HORA SALIDA	1 AM
	DESTINO	SOPETRAN- SAN CRISTOBAL	HORA LLEGADA	11 PM
	AREA DE OPERACION	Municipal__ A. Metropolitana__ Departamental SI__ Nacional__		
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	31		

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	Ana María Jiménez Callejas	1000397273	3218531923

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	MEDELLIN	A los días	9	Del mes/año	6/2023
--	----------	------------	---	-------------	--------

CC. TRANSPORTADOR		CC: CONTRATANTE	